

Propuesta de Formatos de Calificación Pericial Psicológica y Social; Reflexiones y Comentarios en Torno al Tema¹

I.- INTRODUCCIÓN

El presente documento es una elaboración colectiva de diversos CTDs pertenecientes a Instituciones Colaboradoras de SENAME los que en función de elaborar un Formato consensuado de Informe Pericial, han desarrollado durante los meses de septiembre y octubre del presente, un proceso sistemático de encuentro para desarrollar reflexión y discusión.

De este modo, el espacio ha facilitado abordar no sólo el Informe Pericial sino también otras temáticas propias de la Reforma Procesal Penal y su relación con la figura de CTD. Así por ejemplo ha sido posible conocer la experiencia de algunos CTDs de regiones y facilitar por tanto el traspaso de tales conocimientos y experiencias a los proyectos de la Región Metropolitana – donde en junio del próximo año se implementará la Reforma Procesal Penal -.

El primer ámbito abordado en estos encuentros ha sido la distinción entre la Pericia del ámbito Proteccional y la Pericia del ámbito Penal. Al respecto la primera aludiría a la necesidad de dar cuenta en un formato específico, la situación proteccional de un niño o niña a petición del Juez de Menores (o del juez del Tribunal de Familia, a partir de octubre del 2005). El segundo ámbito, se da ante la expresa petición del Fiscal (contexto de la Reforma Procesal Penal) ante situaciones de grave vulneración de derechos de niños y niñas que revistan carácter de delito; buscando determinar la validez o credibilidad del relato del niño o niña, y/o conocer la evaluación profesional respecto del daño sufrido frente a la grave vulneración de sus derechos. A esta distinción también se ha sumado, recogiendo las experiencias de los CTDs de otras regiones, la necesidad de especializar los Informes y de generar Informes Periciales Penales Psicológicos y Sociales por separado; de los cuales se adjunta protocolos y formatos.

De este modo el documento que se presenta, en un primer punto aborda una propuesta consensuada de Protocolo de Evaluación Pericial Penal – entendido como un proceso amplio - tanto a nivel psicológico como social. Ello a partir del aprendizaje respecto de que cada vez más se requiere estandarizar los procedimientos de evaluación y desarrollar un proceso coherente, ordenado, secuencial y sistemático; susceptible de compartir de manera clara con otros, así como de ser presentado ante un eventual Juicio Oral.

Un segundo punto de este documento, dice relación con la presentación de una propuesta también consensuada de un Formato de Informe Pericial penal Social y Formatos de Informes periciales Psicológicos (de validez de relato y de evaluación de daño).

En un último punto, se recoge la generación de propuestas de espacios de diálogo y reflexión en torno a la implementación de la reforma procesal penal, entre aquellas instituciones involucradas tales como; SENAME, CTDs, Fiscalías Regionales, entre otras; lo anterior instalado como una actividad frecuente y permanente en el tiempo, que de cuenta de coordinación y colaboración mutua.

II.- PROCESO DE CALIFICACION PERICIAL

a.- PERICIA PSICOLOGICA Y FORMATO DE INFORME

¹ Documento elaborado por Directores/as de CTDs ambulatorios de la Región Metropolitana: Ximena Garay; CTD Conchalí; Daniela del Campo; CTD Maipú; Manuel Cachón; CTD Ñuñoa, Monica Giannini; CTD Surcos; Evelyn Herrero; CTD Independencia; Emma Lohaus; CTD CODA Cerro Navía; Fernando Calderón; CTD Santiago; Leyla Padilla J.; Asesora Técnica ICHEH; Alejandro Astorga; Corporación OPCIÓN; Ana Maria Letelier; CTD El Bosque; Marco García; CTD Puente Alto. Invitados/as: Ximena Benavides; Directora CTD Rancagua; Pamela Galindo; Psicóloga CTD Rancagua

I.- ACCIONES PREVIAS

Revisión de antecedentes generales del caso (judiciales, psicosociales, lectura expediente, atenciones anteriores por otros centros o profesionales, etc.)

II.- RECOPIACION DE INFORMACION

La cantidad de sesiones será dependiente de distintos factores entre otros la particularidad de cada caso, edad del niño/a, situación emocional, contexto protectorio, etc.

Sesión 1: Entrevista psicosocial (Abordaje en dupla psicólogo/a – Trabajador/a Social)

- Recopilación de antecedentes generales del caso, datos del/la niño/a, adultos responsables
- Contención emocional
- Encuadre de la atención.
- Rapport, establecimiento de vínculo de confianza con niño/a y familia.
- Atención colectiva y/o individual (adulto significativo y niño/a).
- Terminada esta entrevista la dupla se separa para continuar la calificación; psicólogo/a sigue en forma individual con niño/a y trabajador/a social continúa trabajando con la familia y/o adulto responsable

Sesión 2: Evaluación de las competencias del niño/a para entregar testimonio

- Evaluación del desarrollo evolutivo a nivel cognitivo, emocional, social, psicosexual y moral.
- Aplicación de pruebas proyectivas, gráficas u otras.

Sesión 3: Entrevista en profundidad al niño/a

En esta etapa se sugiere trabajar con una de las alternativas que más se utilizan en nuestro país; una de ellas es la entrevista con secuencia de actividades basada en la entrevista cognitiva de Fischer y Geiselman (USA, 1992), la que se divide en 5 etapas; así también se puede utilizar los criterios propuestos por Sélter y Koehnken: Criterion Based Content Análisis (Análisis del Contenido de la Declaración, C.B.C.A.) y Statement Validity Assessment (Evaluación de la Validez de la Declaración, S.V.A), método semi-estandarizado para la credibilidad de las declaraciones.

a.- Actividades basadas en la entrevista cognitiva de Fischer y Geiselman

.- Introducción: Centrada en el establecimiento de vínculo de confianza entre entrevistador y niño/a, por medio de contacto no amenazante a través de actividades o conversación de su interés

.- Narración Libre: Relato de acontecimiento no amenazante que lo motive; para posteriormente solicitar el relato de la agresión sexual; utilización de técnica de reconstrucción, recordar en distinto orden; cambio de perspectiva.

.- Estadio Probatorio: realización de preguntas específicas clarificadoras de la información entregada anteriormente.

.- Etapa de Revisión: Devolución cuidadosa al niño/a de sus dichos a objeto de que corrija o complete lo relatado

.- Cierre de la entrevista: Tiene por finalidad dejar al niño/a en estado emocional adecuado, con distanciamiento progresivo de lo expuesto recientemente.

VALORACIÓN PSICO-JURÍDICA DE LA VERACIDAD DEL TESTIMONIO EN LA EVALUACIÓN DEL ABUSO SEXUAL INFANTIL

En base a los criterios propuestos por S eller y Koehnken : Criterion Based Content An alisis (An alisis del Contenido de la Declaraci n, C.B.C.A.) y Statement Validity Assessment (Evaluaci n de la Validez de la Declaraci n, S.V.A), m todo semi-estandarizado para la credibilidad de las declaraciones.

Protocolo:

1. **Revisi n cuidadosa de toda la informaci n relativa al caso.** Dicha informaci n debe ser recabada de todas las fuentes disponibles. Un aspecto especialmente relevante es el momento en el cual surge la revelaci n del hecho abusivo:
 - Contenido exacto de la revelaci n hecha por el ni o (a)
 - Momento en que esto ocurre.
 - Persona a la que va dirigida esta narraci n primera de los hechos.
 - C mo es realizada la revelaci n y estado psicol gico del ni o (a) en ese momento.
 - Consecuencias y reacciones familiares.

De esta forma se busca una motivaci n que pudiese incentivar al ni o (a) a denunciar el abuso en un momento determinado.

Tambi n es necesario ver que cambios ha sufrido el ni o (a) desde que presuntamente sucedieron los hechos, pues permitir  determinar las secuelas ps quicas producto de la situaci n abusiva.

2. Entrevista semiestructurada

Se trata de entrevistar al ni o (a) con el prop sito de recibir directamente de la fuente el testimonio que debemos valorar. Es una entrevista abierta, que s lo va cerrando sus preguntas cuando se hace necesario establecer alguna informaci n que no ha sido explicitada adecuadamente o que entra en contradicci n con alg n contenido. Las preguntas m s cerradas deber n hacerse al final, para potenciar as  el libre fluir del relato del entrevistado, permitiendo que espont neamente pudiese aclarar los puntos contradictorios u oscuros. A medida que transcurre la entrevista se van contrastando sistem ticamente las hip tesis elaboradas a partir de la primera recogida de informaci n.

Al principio, la relaci n de entrevista se deber  establecer mediante la discusi n de t picos neutrales. A trav s de esta conversaci n inicial se establece una l nea base de funcionamiento regular del ni o (a) en distintos  mbitos (capacidad ling stica, desarrollo intelectual, funciones de memoria, estilo comunicacional, capacidad de orientaci n temporo-espacial, etc.).

Luego se le pide al ni o (a) que se refiera a la situaci n que origina la evaluaci n. Es necesario sugerir al ni o el recuerdo libre ("por que has venido para ac ", "me he enterado que parece que te ha pasado algo... cu ntamelo lo mejor que puedas para que yo pueda entenderlo bien", etc.)

Posteriormente se pueden estructurar preguntas cerradas para ayudar al ni o (a) a especificar la informaci n ("Cu ntame la  ltima vez que te pas "), se trata de estimular la memoria epis dica del ni o (a), sin incluir ning n tipo de sugesti n.

Otras cuestiones directas deben ser planteadas hacia el final de la entrevista, por ejemplo, ¿alguien más te ha hecho algo en alguna parte del cuerpo?, ¿Te ha ocurrido algo parecido con otras personas?. Esto es para obtener toda la información posible del caso, además de probar la sugestionabilidad del niño (a).

Al final de la entrevista es deseable volver nuevamente sobre tópicos neutrales, con el propósito de cerrar la sesión, dejando un espacio para contestar dudas.

Un objetivo de la entrevista es la evaluación de 5 hipótesis alternativas (Raskin y Esplín):

- Las alegaciones son básicamente válidas, pero el niño (a) ha sustituido una persona distinta por el perpetrador.
- Las alegaciones fundamentales son válidas, pero el niño (a) ha inventado o ha sido influido para que realice alegaciones adicionales que son falsas.
- El niño (a) ha sido influido o presionado para realizar una alegación totalmente falsa con objeto de beneficiar a alguien.
- El niño ha realizado una alegación falsa por motivos personales de venganza, obtener ganancias o para ayudar a alguien.
- El niño (a) ha fantaseado o inventado las alegaciones, probablemente debido a problemas psicológicos.

3. Análisis de Contenido Basado en Criterios (C.B.C.A.)

Consiste en la aplicación de una lista de 19 criterios de realidad, ordenados en 5 categorías, tendientes a analizar el contenido del testimonio del niño (a) y su nivel de ajuste a la realidad.

Esta valoración se realiza posteriormente a la entrevista con el niño, a base de la transcripción en video o grabadora de la misma.

En la valoración que propone Séller, se utiliza un protocolo que puntúa los criterios de la siguiente manera: 0, si no aparece criterio, 1, si aparece; 2, si aparece claramente señalado.

Los parámetros para valorar un testimonio en particular son los siguientes:

- (0 – 10) Increíble
- (11 – 16) Probablemente Creíble
- (17 – 24) Creíble
- (> de 24) altamente creíble.

Una declaración válida no tiene por que cumplir todos los criterios, aunque cuanto mayor sea el número de criterios presentes en la declaración, más probable será que el niño esté diciendo la verdad.

CRITERIOS DE CREDIBILIDAD

CARACTERÍSTICAS GENERALES. Se valora coherencia y cantidad de información aportada por el relato en su conjunto.

Estructura lógica. Hilo conductor coherente, consistencia interna.

Producción inestructurada. Disgresiones temporales en la cronología de un relato, pero que logra un eje temporal coherente, la declaración puede estar desestructurada, en el sentido que se producen saltos de un tema al otro, aunque la unión de los distintos fragmentos debe dar lugar a una historia lógica.

Cantidad de detalles. Testimonios basados en percepciones de origen sensorial, explicaciones que contienen muchos detalles específicos, son más creíbles.

CONTENIDOS ESPECÍFICOS

4. **Engranaje contextual.** Coordinadas temporo-espaciales en las que ocurrió el abuso, deben encajar dentro de rutinas, actividades, lugares conocidos, etc.
5. **Descripción de interacciones.** Víctima-victimario o bien con terceras personas. Las explicaciones en las que el niño aporta su propia percepción e interpretación son indicativas de que no miente.
6. **Reproducción de conversación.** Vocabulario ajeno a su nivel evolutivo o a sus instancias de socialización, recuerda diálogos que reproducen las actitudes de alguna de las partes).
7. **Complicaciones inesperadas durante el incidente.** Llegada de alguien, llamada telefónica, una distracción para el agresor, etc.

PECULIARIDADES DEL CONTENIDO

8. **Detalles inusuales.** Poco comunes de consignar en una situación de abuso sexual.
9. **Detalles superfluos.** No se relacionan directamente con el abuso.
10. **Incomprensión de detalles relatados con precisión.** Detalles sexuales ajenos a instancias de socialización propias del niño. Por ejemplo, cuando describe el orgasmo del adulto como si se tratara de una micción o experimentara dolor.
11. **Asociaciones externas relacionadas.** Conversaciones anteriores con el agresor de connotación sexual.
12. **Relato del estado mental subjetivo.**
13. **Atribución del estado mental del autor del delito.**

CONTENIDOS REFERENTES A LA MOTIVACIÓN

Se refiere a la capacidad del niño (a) para elaborar una explicación con diversos contenidos que, en principio, se podría pensar que perjudican su credibilidad.

14. **Correcciones espontáneas del relato.**
15. **Admisión de falta de memoria.**
16. **Plantear dudas sobre el propio testimonio.**
17. **Autodesaprobación.** Referirse a sí mismo con algún grado de responsabilidad en los hechos, ya sea por acción (haber aceptado dinero, haber acompañado al agresor a algún sitio, etc.) u omisión (no haber corrido, no haber pedido ayuda, etc.).
18. **Perdón al autor del delito.** Principalmente se da en abuso intrafamiliar.

ELEMENTOS ESPECÍFICOS DE LA OFENSA

19. **Detalles característicos de la ofensa.** Experto discriminará si el testimonio del niño (a) se corresponde con los datos criminológicos y psicológicos acerca de ese tipo de delito particular, o si más bien responde al estereotipo social que se maneja con respecto al ilícito. Por ejemplo, una agresión sexual aislada llevada a cabo por un extraño se suele cometer de un modo distinto al de un acto incestuoso.

4. CRITERIO DE VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL CASO

Incorporación de otros criterios de validez ajenos a la declaración del niño.

Características psicológicas. Lenguaje y conocimientos apropiados, afecto apropiado, susceptibilidad a la sugestión.

Características de la entrevista. Preguntas directivas o coercitivas; adecuación de las entrevistas.

Motivación. Motivos para denunciar, contexto original de la revelación, posibles presiones para denunciar en falso.

Cuestiones de investigación. Consistencia con otros testimonios, consistencia con otras evidencias y pruebas disponibles.

5. SUMARIZACIÓN SISTEMÁTICA DE LO OBTENIDO, TANTO EN LOS CRITERIOS C.B.C.A. COMO EN LOS DE VALIDEZ.

Concluir acerca de la veracidad del testimonio entregado por el niño (a), en términos probabilísticos, y no de verdad básica de la ocurrencia del abuso.

FASES DE EVALUACION DEL DAÑO:

- Exploración de síntomas en el niño para posteriormente caracterizarlos a través de clasificaciones diagnosticas (C.I.E-10, DSM-IV).
- Partir de preguntas generales orientadas a evaluar percepción de daño y luego preguntas específicas para evaluar síntomas.
- Importante data de inicio y duración de los síntomas
- Evaluar la presencia de otros estresores.

La evaluación de daño no es tomada como indicador de validez, de ahí la importancia de que se entiendan como procesos y productos separados, ya que no existe una relación causal entre síntoma y experiencia vivida, un niño puede hacer un mismo síntoma frente a diferentes problemáticas, y es frecuente que los niños víctimas de abuso sexual lo sean también de otras formas de maltrato; abuso físico, exposición a vif de pareja, que podrían explicar también la presencia de síntomas.

.- Sesión 4: Complementación de la información del niño/a por parte del adulto responsable

.- Entrevista con adulto a solas para complementar información sobre desarrollo evolutivo del niño/a, a nivel emocional y cognitivo, eventuales crisis y/o psicopatologías, etc.; también sobre datos generales de la causa y de las circunstancias de la revelación.

.- Sesión 5: Sesión de devolución a adulto/s responsable/s y niño/a/s.

.- Sesión en conjunto con dupla psicosocial; se informa a familia de los resultados observados en la calificación; orientar hacia la mantención de la interrupción y protección del niño/a.

III.- CONFECCION DE INFORME PERICIAL

CALIFICACIÓN PERICIAL PSICOLOGICA DE CREDIBILIDAD DEL RELATO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE

Nombre	nombre completo, con negrita y mayúscula
Rut	
Fecha de nacimiento	
Edad	años y meses
Domicilio	
Comuna	
Escolaridad	
Establecimiento educacional	

Lugar de evaluación
Fecha de evaluación
Profesional a cargo

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA

Rol criminal N°
Juzgado
Denunciante

3.- MOTIVO DE LA EVALUACIÓN

Indicar qué Juzgado solicita el informe, la fecha en la que el magistrado encarga la pericia y las motivaciones dadas que ha llevado a desarrollar el mismo; esto con el objeto de precisar lo que desea evaluar. Igualmente, señalar el motivo de evaluación desde el punto de vista del adulto responsable y/o denunciante.

4.- PROCEDIMIENTO Y TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

Inicialmente se hará constar cómo se ha llevado a cabo la valoración del caso, personas con las que se ha mantenido contacto para recabar los datos con las fechas, tipo de entrevista y la duración dedicada a cada una. Se justificarán igualmente las ausencias personales y entrevistas que no hayan podido realizar arguyendo el motivo de las mismas.

Por último, si la ha habido, el tipo de grabación de los datos obtenidos durante las entrevistas para poder añadirlo con el informe si es necesario, y así evitar nuevas declaraciones del niño.

5.- ANTECEDENTES DEL CASO

Describir de manera clara, concisa e interesante (lenguaje no teórico, tanto por el lector primario o derivante, como por cualquier otro, secundario) lo que habría sucedido a partir de entrevistas realizadas al adulto responsable y/o denunciante, como también de la persona a quien se le develó la situación abusiva.

Debe entregarse la información de manera consistente, con continuidad y competencia, o sea que incluya todos los datos significativos, siendo capaz de transmitir con fidelidad todas las características de la situación y del niño, niña y/o adolescente. De esa forma, describir el comportamiento del niño o adolescente antes y después de la situación de maltrato sufrido.

La expresión y redacción ha de ser clara, se excluirá o relativizará aquello que no esté fielmente justificado y se pondrá en boca del autor entrecomillado los comentarios que nos haya realizado cuando las referencias que nos comente sean relevantes para el caso.

6.- RESULTADOS OBTENIDOS

a. Valoración personal

Describir la vestimenta y apariencia física del niño, niña y/o adolescente, descripción cuidadosa de su actitud hacia la situación evaluativa como también su conducta verbal y no verbal con relación al motivo de evaluación.

Así mismo, referir el grado y nivel de conciencia, algún tipo de conducta relevante, desarrollo del lenguaje, aspectos cognitivos (atención, orientación, memoria y razonamiento), gestualidad y motricidad (comportamiento motor y motricidad), percepción, efectividad y rasgos de personalidad relevantes.

En este punto sería conveniente incluir la historia y antecedentes familiares de la víctima de abuso sexual (lugares, tipos y tiempo de residencia donde ha vivido, interacción entre hermanos y problemas familiares), como también los modelos educativos que el niño, niña y/o adolescente ha recibido. Desde ello hacer mención al desarrollo evolutivo y al estado de salud referidos por la propia persona, progenitor o tutor.

Los aspectos escolares y sociales también serán enunciados, igualmente la historia y conocimientos sexuales; pues así se indicarán los modelos educativos recibidos y por quien, el conocimiento que ha adquirido el niño, niña y/o adolescente sobre las diferentes funciones, reproducción conductas sexuales, y al forma que éstas se han ido integrando en su desarrollo físico y afectivo.

Finalmente, con relación a los aspectos psicológicos (apoyados por test) valorar la capacidad intelectual, el estado mental en que el niño, niña y/o adolescente se encuentra y aquellos rasgos o estilos de comportamiento que le sean característicos.

b. Narración de los hechos

Referencia verbal sobre los hechos que se investigan, los cuales deben ser registrados en forma fidedigna, ello en ausencia de interpretaciones e interferencia desde el entrevistador, la transcripción debe ser en negrillas y comillas.

Describir la capacidad de expresión verbal de los acontecimientos, el compromiso emocional en el relato, registrar las sensaciones kinestésicas presentes en el relato, sensaciones y sentimientos asociados al mismo.

c. Evaluación profesional

El lenguaje utilizado con el que se exprese ha de ser científico y técnico, pero comprensible para los Magistrados. En el caso que se emplee un término psicológico ha de explicitarse mediante una definición operativa del término empleado.

Analizar, demostrar y establecer la credibilidad del testimonio del niño a través del análisis del mismo.

Refrendar las aseveraciones basándose en la propia experiencia profesional, teorías explicativas demostrada empíricamente y exponer bibliográficamente, si es preciso, sus observaciones apoyándose en ellas.

Existe una serie de pruebas que valoran el grado de fiabilidad y de validez que presenta el testimonio del evaluado. Entre los más utilizados está el SAL (Sexual Abuse Legitimacy Scale) de Gardner (1987), es una escala de legitimación de los abusos sexuales en la que figura un listado de síntomas que discriminan casos reales de inventados o ficticios abusos sexuales. Otros cuestionarios que estudian validez de las afirmaciones son el SVA (Statement Validity Análisis) utilizados en varios países y su elemento central, el CBCA (Crietria-based Content Análisis) de Yuille (1988), Horowitz. (1991) y Raskin y Esplín (1991)

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En las conclusiones se ha de contestar a la pregunta formulada de la forma más clara y concluyente que se pueda basándose en los datos obtenidos. Se han de contestar directa y sistemáticamente una a una las preguntas realizadas en la solicitud del Magistrado que nos ha encargado el informe.

El problema fundamental en la valoración del abuso o no abuso sexual es la competencia del niño para distinguir fantasía y realidad y valorar lo ajustado del tipo de lenguaje empleado para describir lo ocurrido. Es imprescindible valorar la memoria de la víctima y el recuerdo de detalles importantes de los que ha observado o experimentado para que haga creíble lo que cuenta.

En las víctimas infantiles, lógicamente, algunas carencias en este sentido no les convierten en relatores incompetentes para valorar la situación. En los procesos de memoria se tienen en cuenta los factores de adquisición, retención y recuerdo. Por otro lado, en las conductas se hará constar el grado de sugestionabilidad que tiene la víctima y su capacidad para resistirse o no a esta.

La credibilidad se ha de basar en la percepción del hecho a la que se atribuye una intencionalidad donde los afectos, cogniciones y conductas son comprensibles y derivables de la narración del mismo. La validez o exactitud del testimonio se ha de hacer teniendo en cuenta los factores:

- Elaboración psicológica del abuso sexual
- Valoración del contexto familiar

Al final se ha de concluir si el suceso de los abusos sexuales que se relata es creíble, indeterminado o increíble.

A partir del proceso realizado, respecto de los elementos conductuales y clínicos observados, así como de las características formales y de contenido del relato del niño, niña y/o adolescente, es posible concluir.

- Se constata la existencia de indicadores psicológicos de agresión sexual del niño, niña y/o adolescente (se constata diagnóstico clínico asociado a la ocurrencia del delito sexual)
- La figura del agresor se relacionaría con un alto grado de probabilidad con...(los contenidos encontrados, a nivel verbal y proyectivo, aparecen vinculados en forma única y exclusiva a la figura de ...)
- De este modo, los dichos del niño resultan consistentes en cuanto a haber sido víctima de un maltrato y/o abuso sexual... (a través de la evaluación realizada es posible determinar – con alto grado de probabilidad – que el niño _____ ha sido víctima de _____(tipología del maltrato)
- Sugerencias (ingreso del niño y su familia al Centro para realizar tratamiento psicológico)
- “La conclusión que se formula en el presente informe se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse la evaluación y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o sustancias o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.”

CALIFICACIÓN PERICIAL PSICOLOGICA DE EVALUACIÓN DE DAÑO

1.- IDENTIFICACIÓN DEL NIÑO, NIÑA Y/O ADOLESCENTE

Nombre nombre completo, con negrita y mayúscula
Rut
Fecha de nacimiento
Edad años y meses
Domicilio
Comuna
Escolaridad
Establecimiento educacional
Lugar de evaluación
Fecha de evaluación
Profesional a cargo

2.- IDENTIFICACIÓN DE LA CAUSA

Rol criminal N°
Juzgado
Denunciante

3.- MOTIVO DE LA EVALUACIÓN

- Indicar qué Juzgado solicita el informe, la fecha en la que el magistrado encarga la pericia y las motivaciones dadas que ha llevado a desarrollar el mismo; esto con el objeto de precisar lo que desea evaluar. Igualmente, señalar el – persona; dibujo de una Familia Kinéstica).
- Test de Rorschach.

5.- ANTECEDENTES RELEVANTES

Antecedentes a incluir:

- Historia del desarrollo.
- Antecedentes personales
- Historia escolar
- Antecedentes familiares
- Antecedentes mórbidos
- Tratamientos anteriores

Describir de manera clara, concisa e interesante (lenguaje no teórico, tanto para el lector primario o derivante, como por cualquier otro, secundario) la información de manera consistente, con continuidad y competencia, o sea, que incluya todos los datos significativos, siendo capaz de transmitir con fidelidad todas las características de la situación del niño, niña y/o adolescente, describir el comportamiento antes y después de la situación del maltrato; así mismo, lo que habría sucedido y a quien se le develó la situación abusiva.

Incluir la historia y antecedentes familiares de la víctima de abuso sexual (lugares, tipos y tiempo de residencia donde a vivido, interacción entre hermanos y problemas familiares), como

también los modelos educativos que el niño, niña y/o adolescente ha recibido. Desde ello hacer mención al desarrollo evolutivo y al estado de salud referido por la propia persona, progenitor o tutor.

Los aspectos escolares y sociales también serán enunciados, igualmente la historia y conocimientos sexuales; pues así se indicarán los modelos educativos recibidos y por quién, el conocimiento que ha adquirido el niño, niña y/o adolescente sobre las diferentes funciones, reproducción y conductas sexuales, y la forma que éstas se han ido integrando en su desarrollo físico y afectivo.

La expresión y redacción ha de ser clara, se excluirá o relativizará aquello que no esté fielmente justificado y se pondrá en boca del autor entrecomilla los comentarios que nos haya realizado cuando las referencias que nos comente sean relevantes para el caso.

6.- RESULTADOS OBTENIDOS

a. Valoración personal

Describir la vestimenta y apariencia física del niño, niña y/o adolescente, descripción cuidadosa de su actitud hacia la situación evaluativa como también su conducta verbal y no verbal con relación al motivo de evaluación.

Así mismo, referir el grado y nivel de conciencia, algún tipo de conducta relevante, desarrollo del lenguaje, aspectos cognitivos (atención, orientación, memoria y razonamiento), gestualidad y motricidad (comportamiento motor y motricidad), percepción, efectividad y rasgos de personalidad relevantes.

Con relación con los aspectos psicológicos (apoyados por tests) valorar la capacidad intelectual, el estado mental en el que el niño, niña y/o adolescente se encuentra y aquellos rasgos o estilos de comportamiento que le sean característicos.

b. análisis de los resultados

- Área intelectual
- Área emocional

c. evaluación profesional

El lenguaje utilizado con el que se exprese ha de ser científico y técnico, pero comprensible para los Magistrados. En el caso que se emplee un término psicológico ha de explicitarse mediante una definición operativa del término empleado.

Refrendar las aseveraciones basándose en la propia experiencia profesional, teorías explicativas demostrada empíricamente y exponer bibliográficamente, si es preciso, sus observaciones apoyándose en ellas.

Describir la sintomatología presente en el niño, niña y/o adolescente, señalando los indicadores directos e indirectos de abuso sexual y la magnitud del daño psicológico asociado a la exposición de experiencia de violencia.

Dar un diagnóstico clínico, si es que existe, basado en el DSM – IV o CIE – 10, definiendo operativamente los parámetros en los que nos basamos para afirmarlo aduciendo los síntomas o signos que la persona valorada padece.

7.- CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES

En las conclusiones se ha de contestar a la pregunta formulada de la forma más clara y concluyente que se pueda basándose en los datos obtenidos. Se han de contestar directa y sistemáticamente una a una las preguntas realizadas en la solicitud del Magistrado que nos ha encargado el informe.

A partir del proceso realizado, respecto de los elementos conductuales y clínicos observados, es posible concluir:

- se constata la existencia de indicadores psicológicos de agresión sexual en el niño, niña y/o adolescente (se constata diagnóstico clínico asociado a la ocurrencia del delito sexual).
- A través de la evaluación realizada es posible determinar – con alto grado de probabilidad – que el niño _____ ha sido víctima de _____ (tipología del maltrato)
- La figura del agresor se relacionaría con un alto grado de probabilidad con...(los contenidos encontrados, a nivel verbal y proyectivo, aparecen vinculados en forma única y exclusiva a la figura de ...)
- Sugerencias (ingreso del niño y su familia al Centro para realizar tratamiento psicológico)
- “La conclusión que se formula en el presente informe se refiere únicamente a la situación que existía en el momento de practicarse la evaluación y, por ello, los resultados no pueden extrapolarse a otras circunstancias o sustancias o modificación de tales circunstancias, convendría una nueva evaluación y efectuar un nuevo análisis situacional.”

b.- PERICIA SOCIAL Y FORMATO DE INFORME

PROTOCOLO EVALUACIÓN PERICIA SOCIAL

Fases en la elaboración de una pericia Social

1. Recopilación de Antecedentes.

- Motivo de la evaluación. A este respecto interesa obtener por relato de los propios adultos el motivo por el cual han sido derivados y razones de ello. Información que permite evaluar el nivel de conocimiento y comprensión que poseen los adultos respecto al motivo de ingreso, como asimismo el nivel de credibilidad y validación que otorgan a los hechos.

2. Del develamiento de los hechos.

- Quién devela
- Circunstancias en las que se produce el develamiento, el primer relato de los hechos.

3. Las acciones emprendidas a partir del develamiento.

- Instancias a las que se ha recurrido
- Tipo de acción efectuada, resultados obtenidos
- Nivel de participación que han tenido en ello los adultos a cargo del niño, familiares y/o otras figuras adultas.

4. Descripción lo más detallada posible de la ocurrencia de los hechos.

- Fecha de ocurrencia de los hechos
- Lugar de ocurrencia
- Frecuencia y cronicidad en que se producen los hechos
- Descripción del contexto y dinámica en que se producían los hechos abusivos

5. *Identificación del adulto sindicado como agresor.*

A este respecto interesa reunir el mayor número de antecedentes que se posean en torno a la identidad del sindicado adulto agresor. (Nombre completo, Edad, profesión u oficio, Escolaridad, domicilio mientras ocurrían los hechos de ocurrencia, tipo de relación con la víctima, con la familia y/o con adultos de la familia).

- Contexto en que se inicia la vinculación con el niñ@
- Factores que definieron la instalación de dicha relación
- Frecuencia y tiempo de permanencia de dicho vínculo,
- Características de la dinámica relacional establecida con el niño y con la familia en la etapa de ocurrencia de los hechos y posterior.
- Mantención del vínculo con agresor.

6. *Impacto del Develamiento y Recursos Protectivos de la familia.*

- **Impacto que ha tenido la vivencia de los hechos para los adultos a su cargo y contexto familiar con el que se vincula.**
- Sintomatología observada en el niño a nivel físico, emocional, conductual y cronicidad de la misma.
- Reacción de familiares en torno a la develación
- Reacción de familiares hacia el niño y tipo de vínculo establecido con éste posterior al develamiento.
- Nivel de reconocimiento, a nivel familiar y/o adultos a cargo, de los hechos develados y de credibilidad hacia el niño.
- Presencia o ausencia de presiones y/o conductas de retractación ejercidas por figuras adultas hacia al niño.
- Reconocimiento o no de la existencia de otras situaciones de desprotección infantil que vivencie el niño
- **Grado de motivación desde los adultos a cargo para emprender acciones orientadas a realizar modificaciones a las situaciones de desprotección infantil.**
- Asunción de cuidados y condiciones protectivas para el niño.
- Amenaza de posible vulneración y/o situaciones de riesgo presentes en el niño en el contexto en que se encuentra inserto.

7. *Factores a examinar para determinar si el adulto responsable actuará en favor de los intereses del niñ@.*

- Calidad de su relación con el niñ@ (Positiva, Ambivalente, Negativa).
- Nivel de dependencia del agresor
- Deseos/ Habilidad para proteger al niñ@.
- Dudas respecto de la veracidad de la develación.

8. *Evaluación del Riesgo.*

- Riesgo de abuso sexual adicional.
- Riesgo de maltrato físico.
- Riesgo de maltrato emocional (que no le crea su madre hermanos y familia extensa, que se le responsabilice por el abuso ser seductor/a, que sea rechazado por su familia, se le responsabilice por consecuencias legales).

9. *Sugerencias y conclusiones.*

- Concluye nivel de coherencia entre los datos recopilados y el contexto temporo-espacial descrito.
- Posibles situaciones de riesgo presentes, como lo son capacidades protectivas familiares.

FORMATO PERICIA SOCIAL

I. Identificación del niñ@

Nombre Completo	:	
RUT.	:	
Fecha de Nacimiento	:	
Edad.	:	
Escolaridad	:	Repitencias, si presenta ingresos anteriores a la red SENAME u p otra red.
Domicilio	:	

II. Motivo de Evaluación.

Tribunal	:	
Materia	:	
Rol-Causa (R.U.C. en el nuevo proceso penal).	:	
Profesional a cargo de la evaluación.	:	
Fecha de la evaluación	:	
Fecha del Informe	:	

Detallar si es necesario el motivo de ingreso y otras diligencias realizadas (denuncia, médico legal, etc.).

III. Procedimientos y Técnicas de Evaluación.

- Tipo, cantidad y participantes de las entrevistas.
- Gestiones, acciones y visitas domiciliarias.
- Supervisiones técnicas del caso.

IV. Antecedentes Relevantes del Caso.

V. Identificación de la red familiar (adultos significativos).

Composición e historia familiar (breve y relevante), antecedentes relevantes de la situación socio-económica y habitacional.

VI. Identificación de (los) presunto (os) agresor (es)

VII. Resultados Obtenidos.

VII. Evaluación Profesional.

IX. Conclusiones y Sugerencias.

III.- PROPUESTAS Y DESAFIOS

.- Propuestas

En el marco de los diálogos, reflexiones y discusiones sostenidas en el transcurso de las reuniones en torno a la calificación pericial y la puesta en marcha de la reforma procesal penal en la región, las implicancias que esto tiene para los CTDs y su quehacer; surgen diversas propuestas de trabajo, las que de concretizarse, incorporan distintas instituciones involucradas en el proceso jurídico. En este sentido se hace referencia a CTDs Ambulatorios; SENAME, Fiscalías de la Región Metropolitana, Unidad de atención a víctimas y testigos, etc.

.- Consideramos relevante y significativo la apertura de un espacio de encuentro para el dialogo entre CTDs y entre éstos y SENAME, así también la reflexión y la puesta en marcha de proceso nuevos; en este sentido atribuimos un rol protagónico a SENAME y sus distintas instancias con las que los CTDs se vinculan, tanto a nivel Nacional como Regional.

.- La creación de este espacio de interacción y encuentro, se puede constituir en un espacio formal y estable en el tiempo, toda vez que se cuenta con disposición y motivación desde SENAME y también desde las direcciones de los distintos CTDs de la Región.

.- Ante la eventualidad e inminencia de la implementación de la reforma procesal penal en la región y la diversidad de experiencias de este proceso en otras regiones del país, se evalúa como apropiado y oportuno incorporar a este espacio de encuentro a las fiscalías de la región Metropolitana; organismos con los que los CTDs tendrán una alta interacción una vez iniciada la reforma.

.- Junto a lo anterior, se estima relevante y oportuno generar espacios de acercamiento entre ambas instancias (CTDs – Fiscalías), junto al apoyo y asesoría permanente de SENAME, a objeto de establecer convenios de colaboración mutua y coordinaciones de aspectos prácticos y técnicos que faciliten la tarea de ambos organismos, orientados en la búsqueda de los mejores niveles de eficiencia y eficacia durante el nuevo proceso.

.- De acuerdo al punto anterior se considera factible la habilitación de mesas de trabajo conjunto (tripartitas); establecimiento de periodos de marcha blanca; coordinación de derivaciones y flujos; pasantías, capacitaciones, etc. entre otros aspectos.

.- Desafíos

.- En el marco de las discusiones y reflexiones en torno al tema de la reforma procesal en la región, surge la inquietud del impacto que provoca en la constitución de los equipos, la distinción del trabajo en un ámbito referido a lo proteccional propiamente tal, como una función habitual y propia de los CTDs; que en contraste con una visión y posicionamiento en lo exclusivamente penal por parte de los mismos equipos; supone un paradigma teórico de base, con distinciones sustantivas entre una forma y otra.

.- Las implicancias para los equipos profesionales y la distribución de funciones creemos que es uno de los elementos que se modifican en éste ámbito, así también constituye un desafío para éstos, en tanto se genera la necesidad de replantear a nivel interno roles y funciones.

.- Otro elemento significativo a considerar en este proceso de implementación de reforma judicial, dice relación con las solicitudes desde las fiscalías de informes periciales; los que resultan orientados a una actividad específica en tanto pericia psicológica; la que se posiciona en aparente desmedro a una visión mas integrada de la situación de vulneración del niño/a involucrado/a; observándose subyacente a este proceso un posible criterio reduccionista, tanto de la función del profesional psicólogo y en mayor grado de la función del/la profesional Trabajador/a Social.

.- De acuerdo a la reflexión anterior, surge una serie de preguntas y dudas que se desprenden del análisis; en este sentido genera preocupación por la responsabilidad del ámbito

proteccional del niño/a; así también interesa la incorporación de la pericia social como un elemento del proceso que entrega información significativa y complementaria a la pericia psicológica, a objeto de dar cuenta de manera más amplia del contexto en el cual se produce la vulneración de derechos del niño/a.

.- Sin duda, la implementación de la reforma procesal en la región es un hecho relevante orientado al mejoramiento de los estándares de administración de justicia en nuestro país; proceso que involucra a diferentes actores vinculados al área, desde ésta perspectiva, se considera oportuno evaluar la interacción de los futuros actores vinculados al sistema, en tanto es posible concretar acuerdos de colaboración mutua que potencien una puesta en marcha adecuada desde sus primeros pasos.

IV.- BIBLIOGRAFIA

.- **CAVAS METROPOLITANO**; Centro de asistencia a Víctimas de atentados sexuales; 16 años de experiencia; Policía de investigaciones de Chile; Santiago de Chile, 2004.

.- **SERVICIO MEDICO LEGAL**; Pericias Médico Legales en Delitos Sexuales; 1ª Edición; Santiago de Chile; Mayo 2002.

.- **CONTRERAS LORENA T; MAFFIOLETTI C., FRANCISCO**. Valoración psico-jurídica de la veracidad del testimonio en la evaluación del abuso sexual infantil.

.- **TAPIAS ANGELA; AGUIRRE, OLGA LUCIA; MONCADA, ANDREA; TORRES, ALEJANDRA**; Validación De La Técnica " Análisis De Contenido Basado En Criterios" Para Evaluar La Credibilidad Del Testimonio En Menores Presuntas Víctimas De Delitos Sexuales, Que Asisten A La Unidad Local De Atención Al Menor (Ulam) Del Instituto Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses, En Bogotá.

.- **JUÁREZ LÓPEZ, JOSEPH RAMÓN**; La Credibilidad del Testimonio Infantil ante Supuestos de Abuso Sexual: Indicadores Psicosociales. Tesis Doctoral. Universitat de Girona. España. 2004.

.- **FLORES, BASILIO**; EVALUACION PSICOLOGICA PERICIAL. Corporación Opción. Centro de Protección Infanto-Juvenil Cepij Iquique.

.- **MONTERO, XIMENA**; Presentación sobre informes periciales, Capacitación - OPCION

.- **FORTTES, CRISTINA**; Presentación sobre evaluación socio – ambiental, Capacitación -OPCION.

.- **CRIME AND VIOLENCE PREVENTION CENTER CALIFORNIA ATTORNEY GENERAL'S OFFICE**; Abuso del niño, presentación PDF.

.- **CUETO, M.A. Y CARBAJO, E. CEPTECO (LEON) Y ESPILL (VALENCIA)**. Revista Terapia Sexual y de pareja 4, 58 – 75, 1999. Propuesta formato pericial.

- **Apuntes y documentos de Diplomado en *Intervención en Abuso Sexual Infantil*, impartido en la Pontificia Universidad Católica de Chile – Facultad de Trabajo Social. 2002.**

- Alonso-Quecuty, M. L. (1991). *Mentira y testimonio: el peritaje forense de la credibilidad*. Anuario de Psicología Jurídica 1991.
- Manzanero, A. L. (1997). *Evaluando el testimonio de menores testigos y víctimas de abuso sexual*. Anuario de Psicología Jurídica 1996.

- Martínez, J. J., Martínez, M. A. y Arribas, P. (1991). *Peritajes psicológicos en los casos de abusos sexuales en menores*. Papeles del psicólogo.
- Sánchez, A. (1984). *Un modelo de informe psicológico*. I Congreso del Colegio Oficial de Psicólogos. Actas del Congreso.
- Vázquez, B. (1995). *Agresión sexual. Evaluación y tratamiento en menores*. Madrid. Siglo XXI.